



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

## **CÓDIGO Y NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD**

**525 VOLUMEN**

### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

Estos criterios se aplicarán para todas las pruebas y partes del procedimiento.

Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).

Una vez iniciada una prueba el aspirante no podrá acceder al interior del espacio donde se esté desarrollando dicha prueba.

Se prohíbe el acceso a las aulas donde tengan lugar las pruebas de más de un periodo de duración, fuera del horario de realización de las mismas, hasta que el tribunal no lo autorice en el siguiente llamamiento.